



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (X) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 03 de diciembre del año 2015, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 0114/2015, a través de la cual presenta el proyecto de Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2015, solicitando para su aprobación.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 0114/2015, de fecha 03 de diciembre de 2015, el Órgano Legislativo Municipal durante sesión ordinaria de Concejo N° 085/2015, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Solicitud de aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestarias a través de Traspasos Presupuestarios gestión 2015, en fecha 03 de diciembre de 2015 a través de nota interna GAMET/SMA 0114/2015, de fecha 03 de diciembre de 2015.
2. El Informe GAMET DAF/43/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAM El Torno, hace conocer que la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal 2015 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando que dichos traspasos no afectan la sostenibilidad, para el cumplimiento de los compromisos de la gestión 2015 en cada una de las aperturas afectadas.
3. El Informe Jurídico MCC/148/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015, suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que la elaboración de las Modificaciones Presupuestarias y/o Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2015, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las Normas Gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, no es necesario el pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 86

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



4. Proyecto de Traspasos de presupuesto entre proyectos de inversión y actividades (PROYECTOS DE CONTINUIDAD) en el marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 215.000,00 de los cuales Bs.- 40.000,00 corresponden a la fuente de recursos coparticipación tributaria y Bs.- 175.000,00 corresponden a traspasos de presupuesto de IDH.
5. Se tienen las solicitudes de cambio y/o traspasos presupuestarios entre aperturas programáticas por parte de los beneficiarios de alcance distrital siguientes:
 - a. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 30/11/2015, suscrito por el Sr. Pascual Inturias Rivadineira representante del Control Social del Distrito N° 3, y otros dirigentes de diferentes Sindicatos Agrarios que pertenecen al Distrito.

DE			A	
21000700	Elaboración Proyecto Educación Comunitaria Distrito N° 3	160.000,00	50.000,00	Mejoramiento de Cancha de Fútbol Villa San Carlos
			50.000,00	Construcción Baño Distrito 3
			50.000,00	Mejoramiento de Tinglado
11000100	Construcción Tanque de Agua D-3	65.000,00	10.000,00	Capacitación de Proyecto de Desarrollo Comunitario
			35.000,00	Mejoramiento y reparación baños U.E. Villa San Carlos
			30.000,00	Ampliación de Posta Sanitaria Cañada II

1. TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

Las Directrices para la formulación de Modificaciones Presupuestarias aprobadas por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 307 de fecha 05 de agosto de 2011 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), establece que las Modificaciones Presupuestarias "Son cambios de la asignación de recursos adicionales y gastos al Presupuesto General del Estado (PGE) de cada gestión, y deberá sujetarse a lo que establece el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 del 7 de enero de 2009.

En efecto, se presenta una planilla a través de la cual se realizan traspasos presupuestarios de 19 a 23 aperturas programáticas, en el marco de la misma fuente de financiamiento, con el propósito de ejecutar proyectos de Obras y actividades.

III. CONCLUSIONES

1. El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar traspasos presupuestarios de proyectos de inversión a proyecto de inversión, debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

IV. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del proyecto de Ley Municipal es aprobar los (X) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

V. ASPECTOS JURÍDICOS

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados.*

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 86

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno

ASESORIA LEGAL
VºBº



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal.*

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración Y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 86

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 086

LEY DE 14 DE DICIEMBRE DE 2015
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LOS (X) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar los (X) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONAL EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2015 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO SEGUNDO. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS).- Se aprueban los traspasos presupuestarios de proyecto de inversión a proyecto de inversión, y de actividades a actividades de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

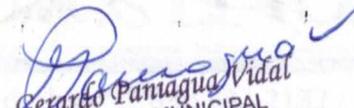
Fdo. Berman Melendres Rojas

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Efracia Arce de Ortiz

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil quince.


ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 86

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno

**CUADRO DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS (X)
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL GESTIÓN 2015
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"**

Trasposos de recursos de aperturas programáticas (General)

DE			A								
A.P	DETALLE	COM.	D	PP	IDH	AP	DETALLE	COM.	D	PP	IDH
11000100	Construcción Tanque Sistema de Agua	Distrito	3		65.000,00	20000900	Construcción Ampliación Centro de Salud	Cañada II	3		30.000,00
21000700	Elaboración Proyecto Educación Comunitaria			40.000,00	110.000,00	210004500	Mejoramiento Batería de Baño Unidad Educativa	Villa San Carlos	3		35.000,00
						10000500	Construcción Batería de Baño Centro de Acopio	Distrito 3	3		50.000,00
						10000600	Mejoramiento Tinglado Centro de Acopio	Distrito 3	3		50.000,00
						21004400	Mejoramiento Cancha de Fútbol Unidad Educativa	Villa San Carlos	3	40.000,00	10.000,00
	Sub total			40.000,00	175.000,00		Sub total			40.000,00	175.000,00
	Total			215.000,00	215.000,00		Total			215.000,00	215.000,00



CAFCM N° 069/2015
no. 07 de diciembre de 2015